

EL DERECHO SANITARIO, PIEZA CLAVE PARA EL AVANCE DE LA SANIDAD

MEDICAL LAW REGULATION, A KEY ELEMENT FOR HEALTHCARE ADVANCEMENT.

Pérez Sarabia, Manuel¹; Conde Alcañiz, María²

1. Secretario General Técnico Letrado del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos
2. Responsable de Comunicación del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos

Recibido: 03/07/2022 | Revisado: 15/09/2022 | Aceptado: 20/11/2022

DOI:10.15568/am.2022.816.ds01

Actual Med.2022;107(816):134-136

Aula de Derecho Sanitario

INTRODUCCIÓN

El III Congreso Andaluz de Derecho Sanitario se ha celebrado en Jaén con la programación de ocho mesas de debate, en las que se han abordado temas tan relevantes como la situación sanitaria en tiempos de pandemia en el Estado de Derecho, la solución extrajudicial de conflictos sanitarios, el marco jurídico de la prescripción de medicamentos, la perspectiva sanitaria y jurídica del diagnóstico molecular como herramienta clave de la medicina personalizada o la Telemedicina y la seguridad del paciente, el intrusismo y la publicidad engañosa, la obligatoriedad de la vacunación, los retos jurídico-sanitarios del Sistema Público de Salud.

El encuentro ha contado con la presencia de más de un centenar profesionales vinculados al ámbito jurídico y sanitario.

Durante la primera jornada se analizó, entre otros temas, la progresiva implantación de la telemedicina como herramienta complementaria a la asistencia presencial al paciente. En este sentido el presidente de los facultativos andaluces, Dr. Antonio Aguado Núñez-Cornejo, ha señalado la gran oportunidad que supone este tipo de encuentros para fortalecer el conocimiento y avances que permiten el desarrollo de la práctica médica. Los conflictos sanitarios, el marco jurídico de la prescripción de medicamentos, la perspectiva sanitaria y jurídica del diagnóstico molecular como herramienta clave de la medicina personalizada o la Telemedicina y la seguridad del paciente, sobre este último ha subrayado que supondrá “un cambio en la forma de pensar en este ámbito y del que esperamos que se vayan solucionando todo

los aspectos legales y asistenciales vinculados a este tema”. Asimismo, ha asegurado que en este encuentro “se dan cita las cuestiones más relevantes que afectan al presente y al futuro del derecho en esta rama transversal del derecho, que cada vez adquiere más complejidad y sujeto a constantes cambios”.

Por su parte, el presidente del Colegio de Médicos de Jaén, Dr. Gerardo Pérez Chica, además de mostrar su satisfacción por acoger este evento ha señalado la oportunidad que este ofrece para “aumentar y mejorar el conocimiento de toda la profesión sanitaria acerca del mundo del Derecho vinculado en este aspecto muy vigentes y que marcará un punto de inflexión”.

Por su parte, el presidente de la Asociación Andaluza de Derecho Sanitario Eduardo Martín, ha subrayado el rotundo éxito de la cita congresual del que ha resaltado la mesa dedicada al análisis de la llamada “Sanidad vaciada” donde el problema más acuciante es la falta de profesionales médico. Un congreso que tiene como objetivo “acercar a las profesiones sanitarias y a los juristas a reflexionar y estudiar la amplia diversidad que ofrece el Derecho Sanitario”.

La cita congresual organizada por el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos (CACM) y la Asociación Andaluza de Derecho Sanitario, ha sido inaugurada con la presencia del alcalde de la ciudad, Julio Millán; la vicepresidenta de la Diputación Provincial de Jaén, Francisca Medina; el rector de la Universidad de Jaén, Juan Gómez, el presidente del CACM, Dr. Antonio Aguado; el presidente de la Asociación Andaluza de Derecho Sanitario, Eduardo Martín y el presidente de la corporación médica colegial jiennense, Dr. Gerardo Pérez Chica.

Correspondencia

Manuel Pérez Sarabia

Consejo Andaluz de Colegios de Médicos

E-mail: secretaria@cacm.es

CONCLUSIONES DEL III CONGRESO ANDALUZ DE DERECHO SANITARIO

Firma: Manuel Pérez Sarabia. Secretario general técnico-Letrado del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos

Los pasados días 26 y 27 de mayo hemos tenido el honor de organizar en Jaén el III Congreso de Derecho Sanitario, en el que los letrados del Consejo andaluz de colegios de médicos y de los colegios de médicos de Andalucía, junto con asociación andaluza de derecho sanitario.

Hemos diseñado un programa abierto a otras profesiones sanitarias, donde nos hemos enriquecido mutuamente, con el objetivo de seguir avanzando en las garantías de los derechos al desarrollo profesional de los profesionales sanitarios, y en nuestro caso de los médicos, para poder garantizar a su vez los derechos fundamentales a la protección de la salud, la integridad y la vida de los pacientes.

Derechos de tal trascendencia, que nos obligan a tratar de obtener una conclusiones de orientación práctica, para intentar iluminar soluciones a los problemas planteados, como hemos venido haciendo en las anteriores ediciones, como el objeto de obtener una síntesis aproximada del fruto de las ponencias, así como de la riqueza de la intercomunicación entre los asistentes al congreso, donde hemos tenido la fortuna de poder contar con letrados del servicio andaluz de salud, de los colegios profesionales farmacéuticos, dentistas y podólogos, entre otros.

La solución extrajudicial de conflictos sanitarios: Futuro o realidad

Durante las exposiciones se ha abogado por la mediación en ámbito público y privado, informándose del servicio de mediación del Defensor del Pueblo. Mientras que las compañías de seguro apuestan por sistemas o herramientas para resolución de conflictos. Y poniendo que manifiesto que es importante el acompañamiento psicológico al profesional.

Se dejó constancia de que se está generando una ampliación de medicina defensiva, pero también se está trabajando en hacer un análisis de las reclamaciones para aumentar la labor de prevención, puesto que las reclamaciones no se deben dejar en un espacio de responsabilidad objetiva.

Telemedicina, inteligencia artificial y seguridad del paciente

Se ha puesto de manifiesto, respecto a la Inteligencia Artificial y la telemedicina que existe una regulación suficiente, y no tiene que haber

disrupción normativa, si bien sí es necesario poner de relieve la importancia de la deontología, la seguridad del paciente y de los principios de transparencia, veracidad y competencia profesional para complementar la regulación existente.

Es necesario realizar pedagogía en pacientes y profesionales sobre el cambio de modelo que se está produciendo por el desarrollo tecnológico.

Marco Jurídico de la prescripción y dispensación de medicamentos: La receta electrónica privada

Se hace valer la importancia de la receta electrónica, para mejorar la trazabilidad y el registro de fármacos dispensados.

La responsabilidad del médico en la prescripción, que consiste en el deber de informar, de estar cerca del paciente, es esencial y es una garantía que no se puede perder o sustituir para conseguir ser más flexibles.

Diagnóstico molecular, herramienta clave para la medicina personalizada de precisión: perspectiva sanitaria y jurídica

La secuenciación genómica para conocer el perfil molecular de cada paciente ayudará a conocer los biomarcadores que mejoraran el diagnóstico y el tratamiento de pacientes oncológicos.

El desarrollo de la técnica no alcanza a más de 40% de los hospitales, sin que exista una protocolarización. Queda claro que los costos de la técnica son tan insignificantes, en relación al beneficio, que no deberían ser un obstáculo por parte de la autoridad sanitaria y habría que facilitar el acceso por parte del gobierno.

Los biomarcadores no son un lujo sanitario, son salud, prevención y eficiencia. Además, hay que trabajar también en marcadores mediante sistemas de Inteligencia Artificial basados en sistemas big data, como medida de prevención y eficiencia.

Actualización jurisprudencial en el ámbito de la responsabilidad sanitaria

Hemos tenido ocasión de obtener información actualizada, precisa y clara sobre los criterios jurisprudenciales más recientes en las jurisdicciones civil, administrativa y penal, sobre las problemáticas más actuales del derecho sanitario. En cuestiones como la acción de repetición o regreso, la repercusión de los hechos probados en el proceso principal respecto a estas acciones, los criterios de fuerza mayor en el caso de la pandemia de Covid-19 o la actualización en cuanto a la teoría del incremento del riesgo.

Retos jurídico-sanitarios del Sistema Público de Salud ¿la sanidad vaciada?

El Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, José María Vergeles Blanca, coincidió en señalar la necesidad de especialistas “en todo el Sistema de Salud”, un aspecto que a su juicio no puede abordarse desde un modelo simplista sino que “concurren una serie de factores del que resulta necesario remover para que podamos disponer de esos profesionales, que pasan por la propia sociología del momento actual que vive la sociedad española, la formación graduada o especializada, el modelo de elección de plazas MIR y la homologación de los títulos extracomunitarios”. En este sentido, añadió que para hacer atractivas las plazas del Sistema Nacional de Salud, especialmente las de difícil cobertura, son necesarios una serie de “gestos desde el punto de vista de la organización del trabajo y de la mejora de las condiciones laborales”. Finalmente reflexionó sobre la necesidad de trasladar a la sociedad el uso adecuado de la sanidad y “*desmedicalizar* la vida de las personas”.

También se trató la problemática sobre la falta de profesores médicos en las facultades de medicina, dadas las dificultades administrativas, y esto es urgente corregirlo, pues las clases de medicina deben impartirlas los médicos.

Hay una realidad, de que quedan plazas MIR de atención primaria sin cubrir, y puede ser que se está perdiendo el acceso de referentes vocacionales en esta área. Entre otros motivos porque no se acaba de reconocer debidamente a los médicos tutores.

Se plantea la posibilidad de crear, como instrumento, un observatorio para analizar soluciones sobre la sanidad vaciada.

Debate sobre la obligatoriedad de la vacunación

Sobre la obligatoriedad de la Vacunación se expuso que la carta de los Derechos Fundamentales de la UE establece el Derecho a la Prevención Sanitaria, que como parte del Derecho a la Protección de la Salud, integra el Derecho a la vacunación. Aunque las vacunas son elementos esenciales para la protección de la Salud Pública, pueden confrontarse con el Derecho a la Libertad Individual y a la Libre Determinación.

Además se puso de manifiesto que las vacunas son una clave de avance sanitario, técnico y social. “Debemos ir incorporando la obligatoriedad de vacunarse, porque la ley no puede ser contraria a la ciencia, debiendo regularse mediante Ley Orgánica, respetando la dignidad humana y la compensación de daños”.

Durante la celebración de esta mesa también se dejó constancia de la falta de profesionales médicos como profesores en las facultades de medicina, “fundamentalmente por las dificultades administrativas.

Esto es urgente corregirlo, pues las asignaturas de medicina deben impartirlas los médicos”. Además se ha señalado que se está perdiendo la vocación, puesto que cada año quedan plazas MIR de Atención Primaria sin cubrir, explicando que puede ser por la “pérdida del acceso de referentes vocacionales en esta área. Entre otros motivos porque no se acaba de reconocer debidamente a los médicos tutores”.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores/as de este artículo declaran no tener ningún tipo de conflicto de intereses respecto a lo expuesto en el presente trabajo.

Si desea citar nuestro artículo:

Pérez Sarabia M, Conde Alcañiz M. El Derecho Sanitario, pieza clave para el avance de la Sanidad. Actual Med.2022;107(816):134-136. DOI:10.15568/am.2022.816.ds01